

ÍNDICE DEL TOMO I.

Advertencia.	pág. 1
Introduccion.	3
LIBRO I.—De la naturaleza, límites y organización general de la administración.	
TIT. I.—Del derecho administrativo.	11
TIT. II.—De los límites entre los poderes legislativo y ejecutivo.	15
TIT. III.—De los límites entre el poder ejecutivo y el judicial.	19
§. 1.º—Base de los límites entre el poder ejecutivo y el judicial.	id.
§. 2.º—Diferencias entre el poder ejecutivo y el judicial.	21
§. 3.º—Puntos de contacto entre ambos poderes.	23
§. 4.º—Independencia entre las autoridades judicial y administrativa.	24
§. 5.º—Armonía entre las autoridades administrativas y judiciales.	27
§. 6.º—Competencia entre las autoridades judicial y administrativa.	29
TIT. IV.—De la acción administrativa.	32
TIT. V.—De los caracteres de la acción administrativa.	35
TIT. VI.—De los diferentes agentes de la administración.	37
TIT. VII.—De la división territorial.	39

TIT. VIII.— <i>Del Rey</i>	42
TIT. IX.— <i>De los ministros</i>	46
§. 1.º— <i>Ministros en general</i>	47
§. 2.º— <i>Consejo de ministros</i>	48
§. 3.º— <i>Atribuciones de los ministros individualmente</i>	49
§. 4.º— <i>Responsabilidad ministerial</i>	51
§. 5.º— <i>Número, atribuciones y organización interior de los ministerios</i>	52
TIT. X.— <i>De los sub-secretarios de los ministerios</i>	53
TIT. XI.— <i>De las direcciones generales</i>	55
TIT. XII.— <i>De los Gefes políticos</i>	57
TIT. XIII.— <i>De los alcaldes constitucionales</i>	64
Funciones de los alcaldes en el orden judicial.....	id.
Funciones de los alcaldes en la línea administrativa.....	65
Como agentes del gobierno.....	66
Como presidente de la municipalidad.....	69
TIT. XIV.— <i>De las diputaciones provinciales</i>	70
§. 1.º— <i>Diputaciones provinciales en general</i>	71
§. 2.º— <i>Organización de las diputaciones</i>	72
§. 3.º— <i>Sus atribuciones</i>	76
§. 4.º— <i>Orden interior de las diputaciones</i>	83
§. 5.º— <i>Gastos de la provincia</i>	93
TIT. XV.— <i>De los ayuntamientos</i>	96
Sec. 1.ª— <i>De los ayuntamientos en general</i>	97
Sec. 2.ª— <i>De la organización de los ayuntamientos</i>	99
§. 1.º— <i>Organización de los ayuntamientos en general</i>	100
§. 2.º— <i>Electores</i>	101
§. 3.º— <i>Elegibles</i>	102
§. 4.º— <i>Número de capitulares</i>	106
§. 5.º— <i>Forma de la elección</i>	107

§. 6.º— <i>Reclamaciones</i>	114
§. 7.º— <i>Creación de nuevos ayuntamientos</i>	816
§. 8.º— <i>Supresión de ayuntamientos existentes</i>	118
Sec. 3.ª— <i>De las atribuciones de los ayuntamientos</i>	119
Sec. 4.ª— <i>Del orden interior de los ayuntamientos</i>	124
Sec. 5.ª— <i>De los individuos del ayuntamiento</i>	128
Sec. 6.ª— <i>De las dependencias de los ayuntamientos</i>	130
LIBRO II.— <i>De la administración considerada con relación al buen orden y al interés comun de los pueblos</i>	137
TIT. I.— <i>De las leyes concernientes al orden y interés de los pueblos en general</i>	id.
TIT. II.— <i>Del orden público en general</i>	140
TIT. III.— <i>Del orden público en lo relativo al culto</i>	141
TIT. IV.— <i>Del orden público en lo relativo á la moralidad</i>	148
Sec. 1.ª— <i>De las costumbres públicas</i>	149
Sec. 2.ª— <i>De los espectáculos y diversiones públicas</i>	150
Teatros.....	151
Corridas de toros.....	160
Corridas de novillos.....	161
Máscaras.....	id.
Fuegos artificiales.....	162
Otras clases de espectáculos.....	163
Sec. 3.ª— <i>De los juegos prohibidos</i>	164
TIT. V.— <i>Del orden público en lo relativo á la seguridad</i>	168
Sec. 1.ª— <i>De los lugares públicos</i>	170
Sec. 2.ª— <i>De los pasaportes y pases</i>	174
Autoridades que espiden pasaportes.....	175

Personas á quienes debe darse pasaportes.	177
Requisitos de los pasaportes.	179
Pasaportes extranjeros.	182
Refrendacion de pasaportes.	id.
Procedimiento contra los que no llevan pasaporte.	184
Pases.	185
SEC. 3. ^a —Del uso de armas.	186
SEC. 4. ^a —De la persecucion de los malhechores.	189
SEC. 5. ^a —De los gitanos.	191
SEC. 6. ^a —De las asonadas y conmociones populares.	194
SEC. 7. ^a —De la prevencion de los delitos.	200
TIT. VI.— <i>De la policia urbana</i>	202
§. 1. ^o —Policia urbana en general.	204
§. 2. ^o —De las entradas y salidas de los pueblos.	205
§. 3. ^o —Alineacion de las calles.	206
§. 4. ^o —Construcciones.	208
§. 5. ^o —Rotulacion de calles y numeracion de las casas.	210
§. 6. ^o —Obras públicas.	211
§. 7. ^o —Conservacion de los monumentos antiguos.	213
§. 8. ^o —Empedrados.	214
§. 9. ^o —Limpieza.	216
§. 10.—Alumbrado y serenos.	217
§. 11.—Incendios.	220
§. 12.—Otros establecimientos correspondientes á este tratado.	224
TIT. VII.— <i>De la policia de subsistencias</i>	225
Sec. 1. ^a —De las autoridades á quienes incumbe el ramo de subsistencias.	226
Sec. 2. ^a —De la libertad en el tráfico de subsistencias.	227

Sec. 3. ^a —De las plazas de abastos.	231
Sec. 4. ^a —De los mataderos.	232
Sec. 5. ^a —De los tratantes en subsistencias.	234
Sec. 6. ^a —De los repesos.	235
Sec. 7. ^a —De las asonadas con motivo de subsistencias.	237
TIT. VIII.— <i>De la policia rural</i>	238
Sec. 1. ^a —De la proteccion de la agricultura.	239
Sec. 2. ^a —De la comunidad y mancomunidad de los pastos.	242
Sec. 3. ^a —De la mesta.	245
Sec. 4. ^a —De la cabaña de carreteria.	250
Sec. 5. ^a —De la cria caballar.	253
Sec. 6. ^a —De la caza.	257
En propiedades particulares.	258
En terrenos públicos.	259
Restricciones de la caza.	260
Caza de palomas.	261
Caza de animales dañinos.	263
Penas.	265
Modo de proceder.	266
Sec. 7. ^a —De la destruccion de las plagas del campo.	267
TIT. IX.— <i>De los montes</i>	270
TIT. X.— <i>Del uso de las aguas</i>	288
§. 1. ^o —Atribuciones de la administracion relativamente al uso de las aguas.	289
§. 2. ^o —Con relacion á la agricultura.	291
§. 3. ^o —Con relacion á la industria.	294
§. 4. ^o —Con relacion al comercio.	296
Rios y canales de navegacion.	id.
Puentes y barcas.	297
§. 5. ^o —Con relacion á la salud pública.	300
§. 6. ^o —Con relacion á la pesca.	301

§. 7.º—Con relacion á aprovechamientos públicos.	308
TIT. XI.— <i>De la policía industrial.</i>	309
Sec. 1.ª—De la proteccion de la industria. . . .	310
Sec. 2.ª—De la libertad de la industria.	312
Sec. 3.ª—De las garantías públicas de algunos productos.	315
Ley.	316
Marca.	318
Sec. 4.ª—De las asociaciones gremiales.	322
Sec. 5.ª—De la esposicion pública de la industria.	324
Sec. 6.ª—De los privilegios de introduccion y de invencion.	327

APENDICE.